2.2.2 Sistema DATA-VER

La protección de los datos personales es un derecho humano reconocido en nuestra Constitución política, así como en diversos instrumentos internacionales de observancia obligatoria, que debe ser regulado debidamente, permitiendo una efectiva tutela frente a las incidencias en su custodia y resguardo, garantizando el respeto al decoro, honor e intimidad de sus titulares.

La Ley 581 establece dos herramientas para los particulares como titulares de los datos personales:

a) Solicitud de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO): Documento por el que cualquier persona puede ejercer su derecho a conocer, modificar, suprimir u oponerse al tratamiento de los datos identificativos, electrónicos, laborales, académicos, entre otros, que posea un ente público, a través de la Unidad de Acceso, por los medios de presentación que permite la ley y que se refieren al escrito libre, formato o medio electrónico.

b) Recurso de revisión: es el medio de impugnación que el particular puede hacer valer ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información en caso de falta de respuesta o inconformidad a la solicitud de derechos ARCO.

En ese contexto, y bajo la referencia del Sistema Infomex-Veracruz, se diseñó el Sistema DATA-VER, como aplicación electrónica que simplifica el procedimiento de los derechos ARCO y el recurso de revisión en materia de datos personales.

Fuente: Dirección de Sistemas Informáticos